

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Lunes, 26 de Diciembre de 1988

Núm. 294 *U*

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Delegación de Hacienda

LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SECCION DE CENSOS Y REQUERIMIENTOS

Asunto.—Primer requerimiento

De los antecedentes que obran en esta Delegación de Hacienda, se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración de IRPF Pago Fraccionado (impreso 130), correspondiente al segundo trimestre del año 1988, no constando, en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), la declaración correspondiente y en su caso, a efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos), la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en el plazo señalado será sancionado por Infracción Tributaria Simple, en la forma que determina el art. 83.1 de la Ley General Tributaria.

- 1.—Belinchón Sánchez M. Esther
C/ Lucas de Tuy, 15
24001 León
- 2.—Ramiro Martín Agustín José
C/ Alfonso IX, 15-1.º C
24004 León

Asunto.—Primer requerimiento

De los antecedentes que obran en esta Delegación de Hacienda se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración de IRPF Retenciones Trabajo Personal (impreso 110), correspondiente al segundo trimestre del año 1988, no constando, en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), la declaración correspondiente y en su caso, a efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos), la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en

el plazo señalado será sancionado por Infracción Tributaria Simple, en la forma que determina el art. 83.1 de la Ley General Tributaria.

- 1.—Belinchón Sánchez M. Esther
C/ Lucas de Tuy, 15
24001 León
- 2.—Electrocolón, S. L.
C/ Colón, 16
24001 León
- 3.—Viver, S. A.
Avda. Padre Isla, 53.
24005 León

Asunto.—Primer requerimiento

De los antecedentes que obran en esta Delegación de Hacienda se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración por el Tributo (IVA), correspondiente al segundo trimestre del año 1988, no sonstando, en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), la declaración correspondiente y en su caso, a efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos), la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en el plazo señalado será sancionado por Infracción Tributaria Simple, en la for-

ma que determina el art. 83.1 de la Ley General Tributaria.

- 1.—Belinchón Sánchez M. Esther
C/ Lucas de Tuy, 15
24001 León
- 2.—Comunidad Bienes Vargas Gabs-
rri Isaac Y.
C/ Puerta Castillo, 5
24003 León
- 3.—Electrocolón, S. L.
C/ Colón, 16
24001 León
- 4.—Estrada Ortega, S. A.
Av. Padre Isla, 38, 1.º
24002 León
- 5.—Fernández Huerta Angel
C/ Padre Risco, 4
24008 León
- 6.—García García María Mercedes
CR. León Benavente, Km. 8
24231 Onzonilla
- 7.—Grupo de Servicios de Seguri-
dad, S. A.
C/ Pablo Díez, 119
Trobajo del Camino
- 8.—Luis Castro Mariano Francisco
C/ Juan Badajoz, 11-3.º izqda.
24001 León
- 9.—Tapidem, S. L.
Av. 18 de Julio, 2
24008 León
- 10.—Viver, S. A.
Av. Padre Isla, 53
24005 León

Asunto.—Primer requerimiento

De los antecedentes que obran en esta Delegación de Hacienda se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración de IRPF Retenciones Trabajo Personal (impreso 110), correspondiente al primer trimestre del año 1988, no constando, en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), la declaración correspondiente y en su caso, a efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos), la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en el plazo señalado será sancionado por Infracción Tributaria Simple, en la forma que determina el art. 83.1 de la Ley General Tributaria.

- 1.—Pavimentos y Carreteras, S. L.
C/ Corpus Christi, 19
24010 San Andrés del Rabanedo
- 2.—Reposterías Leonesas, S. L.
Av. Constitución, 105
24191 San Andrés del Rabanedo

- 3.—Viver, S. A.
Av. Padre Isla, 53
24005 León

Asunto.—Segundo requerimiento

De los antecedentes que obran en esta Delegación de Hacienda se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración por el Tributo (IVA), correspondiente al primer trimestre del año 1988, no constando, en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), la declaración correspondiente y en su caso, a efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos), la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en el plazo señalado será sancionado por Infracción Tributaria Simple, en la forma que determina el art. 83.1 de la Ley General Tributaria.

- 1.—Calefacción y Saneamiento González, S. L.
C/ Rodríguez Pandiella, 121
San Andrés del Rabanedo
- 2.—Electrocolón, S. L.
C/ Colón, 16
24001 León
- 3.—Fernández Herrero José María
C/ Nueve de Febrero, 7
24005 León
- 4.—Gesto Guerra Perfecto
C/ Calvo Sotelo
Cistierna
- 5.—García Ruiz José
C/ Burgo Nuevo, 2
24001 León
- 6.—Herrero González Germán
C/ Fernández Ladreda, 44-2.º A
24005 León
- 7.—Lecans, S. A.
Av. Nocado, 57
24007 León
- 8.—Pastor Fernández José Luis
CL Gregorio Hernández, 47
24006 León

Asunto.—Segundo requerimiento

De los antecedentes que obran en esta Delegación de Hacienda se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración de IRPF Retenciones Trabajo Personal (impreso 110), correspondiente al primer trimestre del año 1988, no constando, en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la pu-

blicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), la declaración correspondiente y en su caso, a efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos), la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en el plazo señalado será sancionado por Infracción Tributaria Simple, en la forma que determina el art. 83.1 de la Ley General Tributaria.

- 1.—Lecans, S. A.
Av. Nocado, 57
24007 León
- 2.—Calefacción y Saneamiento González, S. L.
C/ Rodríguez Pandiella, 121
San Andrés del Rabanedo
- 3.—Electrocolón, S. L.
C/ Colón, 16
24001 León

Asunto.—Primer requerimiento

De los antecedentes que obran en esta Delegación de Hacienda se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración por el Tributo (IVA), correspondiente al primer trimestre del año 1988, no constando, en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), la declaración correspondiente y en su caso, a efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos), la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en el plazo señalado será sancionado por Infracción Tributaria Simple, en la forma que determina el art. 83.1 de la Ley General Tributaria.

- 1.—Blanco Balín Miguel Angel
C/ Roa de la Vega, 30
24001 León
- 2.—Carro Seoane Manuel
CR. Asturias, 65, 1.º
León
- 3.—Coastur, S. A.
General Sanjurjo, 4
24002 León
- 4.—Correa Pérez Joaquín
Santisteban Ossorio, 4-3.º D
24004 León

- 5.—Cruz Mateos José Miguel
C/ Cercados, 2
Armunia - León
- 6.—Eurorrecambios, S. A.
Cr. León-Caboalles, 130
San Andrés del Rabanedo
- 7.—Fernández Huerta Angel
C/ Padre Risco, 4
24008 León
- 8.—Fonseca Barreñada María Elena
C/ Doña Urraca, 20 P 3.º
24009 León
- 9.—García García M. Mercedes
Cr. León-Benavente, Km. 8
Onzonilla
- 10.—Gutiérrez Parga Víctor
C/ Tamaridos Valjunco, 2
Valencia de Don Juan
- 11.—Jiménez Jiménez M. Luisa
C/ Infanzones, 7
León
- 12.—Luis Castro Mariano Francisco
C/ Juan Badajoz, 11-3.º Izda.
24001 León
- 13.—Martínez Paz M. Luz
C/ Arcipreste Hita, 8
24004 León
- 14.—Martínez Poveda M. Carmen
C/ Vecilla, 6 B
24002 León
- 15.—Pablos Unjidos Indalecio
Lg. Villanueva Condado
24154 Vegas Condado 7
- 16.—Pavimentos y Carreteras, S. L.
C/ Corpus Cristi, 19
24010 San Andrés del Rabanedo
- 17.—Paz González José Luis
Av. Roma, 7-6.º B
24001 León
- 18.—Pérez Barreiro José Angel
C/ Conde Luna, 9-1.º B
24003 León
- 19.—Pérez Flórez Angel
C/ Guillermo Doncel, 8
24008 León
- 20.—Pinilla Blanco Manuel
Lg. Llama Guzpeña
24893 Valderrueda
- 21.—Reposterías Leonesas, S. L.
Av. Constitución, 105
24191 San Andrés del Rabanedo
- 22.—Restaurante Soto, C. B.
Cr. León-Astorga, Km. 5
San Andrés del Rabanedo
- 23.—Sánchez Pérez Antonio
C/ Calvo Sotelo
24800 Cistierna
- 24.—Viver, S. A.
Padre Isla, 53
24005 León

CANON DE MINAS

- Z000588 Explotaciones Mine-
ras Bierzo, S. A. 32.250
C/ El Francés, 90
Ponferrada
- Z000589 Explotaciones Mine-
ras Bierzo, S. A. 90.000

Z001750 Villar Villar Juan
y otros 5.000
Mn. Riaño

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 31 de diciembre de 1988. Transcurrido el plazo indicado será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.—La Caja de esta Delegación, de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 13 de diciembre de 1988.—El Jefe de Gestión Tributaria (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible). 10670

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 12.704 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero (Ponferrada).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de su red de distribución.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV con un recorrido de 248 m., con conductor al-ac tipo LA-56 de 54,6 mm² de sección que partiendo de la línea actual a Bembibre termina en el Centro de Transformación que se proyecta en Otero conocido con el número 20 con 3 apoyos metálicos galvanizados y aislador ESA-1503 con

cadena de 2 ó 3 elementos según sea apoyo de suspensión o de amarre y centro de transformación intemperie de 100 KVA de capacidad sobre apoyo metálico junto con sus protecciones reglamentarias.

d) Presupuesto: 1.642.304 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 7 de diciembre de 1988. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10681 Núm. 8072—3.770 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Suministros Leoneses de Hostelería, S. A., para acondicionar local destinado a Bar, en c/ Arcipreste de Hita, núm. 1. Expte. 1.865/88.

León, 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10620 Núm. 8073—1.235 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Miguel Sanzo Beltrán, para acondicionar local destinado a bar, en c/ Juan Madrazo, 16. Expte. 1.787/88.

León, 14 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10663 Núm. 8074—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto Municipal Ordinario y Único de este Ayuntamiento para 1988, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de octubre de 1988, dicho Presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.350.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	525.371
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.321.922
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	595.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.000
TOTAL	12.097.293

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	3.099.100
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.403.535
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.380.429
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	213.229
TOTAL	12.097.293

PERSONAL

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional
Número: uno. Puesto de trabajo: Secretario - Interventor.
Grupo B. Nivel 16

B) Personal laboral: Número: uno. «Operario de Servicios Múltiples», con contrato temporal y a tiempo parcial.

Santa María de Ordás, 16 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10758

Núm. 8075—3.510 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Elevada a definitiva la aprobación del presupuesto general de 1988, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, se procede a publicar su resumen por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.200.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.016.160
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.850.080
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.733.760
TOTAL	21.300.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ...	5.951.500
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	6.155.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	325.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	2.418.500
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.450.000
TOTAL	21.300.000

Asimismo se publica la relación de puestos de trabajo:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Un funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: provisional.

Un Alguacil-Portero. Grupo E. Situación: propiedad.

Villaturiel, 15 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

10614

Núm. 8076—2.925 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Gas Bierzo, actuando en representación de Elena Martínez Rodríguez, se ha solicitado depósito gas propano, con emplazamiento en Carretera General, Dehesas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 5 de diciembre de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

10496 Núm. 8077—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1988,

memorias valoradas para las obras de: "Adecuación cementerio en Llamera" y "Conducción a fuente pública y depósito en La Losilla", se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

De no producirse, el acuerdo de aprobación será elevado a definitivo.

Vegaquemada, 13 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10691 Núm. 8078—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por don José y Angel García Ares se ha solicitado licencia para la instalación de G.L.P. para Restaurante "La Charola", con emplazamiento en la Carretera N-VI Madrid-Coruña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 16 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Agustín García Millán.

10695 Núm. 8079—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios y tasas por los conceptos de tenencia de perros, tránsito de ganados, ocupación de la vía pública, rodaje, limpieza y decoro de fachadas y de solares sin vallar para el actual ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones que sean procedentes.

Valderrueda, 13 de diciembre de 1988.
El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

10693 Núm. 8080—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de trece millones ciento cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	2.023.787	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	925.520	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.526.464	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.916.211	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	712.287	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	13.104.269	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.233.604	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.676.478	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	179.216	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	2.386.417	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.398.036	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	230.518	
TOTAL	13.104.269	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Vega de Infanzones, a 15 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10696

Núm. 8081—3.900 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Carbajal de Rueda**

El Presupuesto de esta Junta Vecinal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de cuatro millones cuatrocientas cuatro mil trescientas diez pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		
Cap. 2.—Impuestos indirectos	117.926	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	51.250	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.691.264	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.543.870	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	4.404.310	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.245.000	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	127.310	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	1.032.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	4.404.310	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante esta Junta Vecinal en el plazo de un mes.

En Carbajal de Rueda, a 19 de diciembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

10504

Núm. 8082—3.900 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN**

Por así estar acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, dictada en la causa dimanante del sumario 13/87, del Juzgado de Instrucción de León número tres, por robo, contra Roberto Valcárcel Valverde, de 20 años de edad, hijo de Tomás y María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en 4.ª Fase Barrio Píñilla, n.º 12-bajo, y actualmente en ignorado paradero, se le cita, por medio del presente, para que el día 31 de enero de 1989 y hora de las 12 de su mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita en la c/ El Cid, s/n, a fin de notificarle la remisión condicional de la pena impuesta en esta causa; previniéndole que de no comparecer en el día, lugar y hora señalados, se dejará sin efecto la suspensión y se llevará a efecto la condena, al tratarse de segunda y última citación.

Y para que conste y sirva de citación al mismo, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de diciembre de 1988.—El Secretario (ilegible). 10710

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 360/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Martiniano Fernández Lozano, vecino de Santas Martas, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Anastasio Prieto Plaza y doña Felipa Perero Rodríguez, vecinos de León, c/ Padre Getino, n.º 3-3.º derecha, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 109.683 pesetas de prin-

cipal y 50.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas este Juzgado sin necesidad de previo requerimiento personal ha procedido al embargo de ciento cuarenta acciones de la entidad Fruterros Leoneses, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 208, sección 3.ª, libro 129, de la propiedad de don Anastasio Prieto y al embargo igualmente de diez acciones de la entidad Fruterros Leoneses, S. A., inscritas en el Registro Mercantil de León al tomo 208, sección 3.ª, libro 129, de la propiedad de doña Felipa Perero Rodríguez; y se cita a dichos deudores de remate para que dentro del término de nueve días se personen en este procedimiento y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

10711

Núm. 8083—2.665 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez de Primera Instancia Stt. de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. Avelino Laso García, vecino de San Pedro de Valderaduey (León), se tramita declaración de herederos abintestato, con el número 91/88, de la causante Martina Laso García, de 78 años de edad, soltera, natural de San Pedro de Valderaduey (León) y residente en Sahagún, la cual falleció en la ciudad de León, donde se encontraba accidentalmente, el día 3 de marzo de 1988, sin otorgar testamento; a favor de sus hermanos Abilia y Avelino Laso García, y de sus siete sobrinos, hijos de su hermana premuerta (Cecilia Laso García), llamados Tecla, Rafael, Filomena, María-Socorro, Francisca, José y Juan Díez Laso, y de sus otros sobrinos llamados María-Luz-Trinidad, Agustina y Baltasar Fernández Laso, hijos también de su hermana premuerta Lea Laso García; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en la Villa de Sahagún, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Gorgonio Martínez Atienza.

10616 Núm. 8084—2.665 ptas.

★ ★

Expte. núm. 97/88.

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez de Primera Instancia Stt. de la villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. Antonio Bueno Cuesta, vecino de Salvador del Valle (Vizcaya), se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo Valentina Bueno Cuesta, de 62 años de edad, soltera, natural y vecina de Mozos de Cea, fallecida accidentalmente en León el día 25 de septiembre de 1987, sin otorgar testamento; a favor de sus hermanos de doble vínculo Aniana, Desideria y Antonio Bueno Cuesta, y de sus tres sobrinos, hijos de la hermana premuerta Filomena Bueno Cuesta, llamados Esteban, Maximiliano y María-Josefa-Teresa Lozano Bueno; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente

al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en la villa de Sahagún, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Gorgonio Martínez Atienza.

10617 Núm. 8085—2.405 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Primera Instancia sustituto de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 97/85 se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de 505.653 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, a instancia del Procurador Sr. Franco González, en representación y nombre de la Sociedad Orenstein & Koppel, S. A., contra don Cayetano Merino Gutiérrez, declarado el rebeldía procesal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintitrés de enero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las 2/3 partes de la tasación. Que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas si la hubiere. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala una segunda para el día quince de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las 2/3 partes del avalúo con la rebaja indicada.

De no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera para el día diez de marzo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, en la misma forma, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Pala cargadora, allanadora, marca Orenstein Kopel, cazo pequeño, motor Magirus 60 C.V., O.K.-4, modelo

año 1970, valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Cistierna, a 13 de diciembre de 1988.—Ricardo Núñez Sendino.

10725 Núm. 8086—4.160 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco-Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 21/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 21/88, seguidos entre partes: De una como demandante “Maryan Decoración, S. A.”, de León, representada en autos por el Procurador don Santiago González Varas, asistido del Letrado don José Vidau; y de otra como demandado don Elías Gallego Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de León, sobre reclamación de cantidad...”

“Fallo: Que, estimando la demanda deducida en este juicio por “Maryan Decoración, S. A.”, contra don Elías Gallego Fernández, debo condenar y condeno al demandado al pago a la Sociedad demandante de la cantidad de cincuenta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas, más sus intereses al tipo legal desde la reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo al mismo demandado las costas procesales. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Elías Gallego Fernández, a quien se advierte que dicha resolución no es firme y puede interponerse recurso de apelación dentro de tres días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco-Miguel García Zurdo.

10662 Núm. 8087—3.705 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 349/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 349/88, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que han intervenido como partes: Como inculpados Félix Caballero Suárez y Secundino Fernández Blanco, como responsable civil subsidiaria de este último Purificación Vega Escudero; como lesionada Leonor Arias López y las compañías de Seguros Mutua Nacional del Automóvil y Caudal como R.C. Directas respectivamente de los inculpados; como perjudicado Excmo. Ayuntamiento de León, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Félix Caballero Suárez y Purificación Vega Escudero, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Leonor Arias López, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar.

10636

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 2.093, de 1986, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 10-9-88, tasación de costas, por importe de 172.595 pesetas, siendo el condenado a su pago Blanca Esther Alvarez Urueña, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista a la condenada Blanca Esther Alvarez Urueña, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lorenzana de Arriba (León) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario, Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

10713

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 768/85, por daños, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Astorga, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don José Zarzuelo Descalzo, Juez de Distrito de esta ciudad de Astorga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas con el número 768/85, por daños sobre imprudencia, en el que han sido partes: Don José Castro González, mayor de edad y vecino de Barcelona, el Regimiento Ralca y en su defensa el Abogado del Estado y practicadas las oportunas diligencias, se convocó a las partes a juicio y éste se celebró con el resultado que consta en acta, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José Castro González de la culpabilidad penal, con reserva de las acciones civiles al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Castro González, expido la presente que firmo en Astorga, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

10640

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito de este Juzgado en autos de juicio de faltas n.º 492/80, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, en los que fue condenado don José Manuel García López, según sentencia recaída en fecha 24 de febrero de 1982, se emplaza por medio de la presente a don José Manuel García López para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este partido, si viere convenirle, a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en expresados autos por don Antonio García López, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial (ilegible).

10641

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Cédulas de notificación

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en autos 277/88, en juicio de faltas seguidos a instancia

de D. Antonio Vega García, contra Pedro Andrés Marcos Cañón, sobre insultos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Condono a Pedro Andrés Marcos Cañón, como autor de una falta del art. 582 del C. P., 1.º A la pena de cuatro días de arresto menor, 2.º A que indemnice a Antonio Vega García en la cantidad de 8.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Andrés Marcos Cañón, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Valencia de Don Juan, a 5 de diciembre de 1988. El Secretario, María Teresa Carnicer Guiu.

10642

**

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas núm. 301/88, seguidos a instancia de don Jacinto Marcos Alonso contra don Eduardo Alvarado Alguesara por daños en circulación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Condono a Eduardo Alvarado Alguesara como autor de una falta del art. 600 del C. P. 1.º A la pena de multa de 3.000 pesetas, con arresto subsidiario de un día por cada 1.000 pesetas que dejare de satisfacer; 2.º A que indemnice a Jacinto Marcos Alonso, en la cantidad de 102.161 pesetas y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eduardo Alvarado Alguesara, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Valencia de Don Juan, a 5 de diciembre de 1988.—El Secretario, María Teresa Carnicer Guiu.

10643

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 592/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno a instancia de don Juan José Muñiz Rodríguez, contra Domingo López Alonso y otros sobre invalidez por silicosis, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Magdaleno Rodríguez de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anun-

ciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, hayáanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. —Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Domingo López Alonso, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado.

10602

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 138/88, dimanante de los autos 290/88, seguidos a instancia del Instituto Nacional de Empleo, contra Paulino García Machín, Francisco García Machín y Pedro Villarroel González, sobre multa, por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, se ha pronunciado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase a Paulino y Francisco García Machín y a Pedro Villarroel González, para que, en término de cinco días hagan efectiva la cantidad de quince mil pesetas, cada uno, en concepto de multa, que les fueron impuestas por sentencia de fecha 30-5-88, con la advertencia de que, caso de no hacerlo, se procederá a su cobro, sin previa notificación, con el incremento que se origine por el concepto de gastos.—Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta, doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Pedro Villarroel González, el cual se encuentra actualmente en paradero desconocido, expido

el presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

10609

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 137/88, dimanante de los autos 515/88, seguidos a instancia de Francisco José Rivas Lorenzo, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése traslado a las partes y expídase exhorto al Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo para el embargo de bienes propiedad de 'a apremiada Pescados Fueyo, S. A., que puedan existir en la pescadería sita en Trobajo del Camino, c/ Alfageme. En cuanto al embargo de los derechos de traspaso no ha lugar por no acreditar la propiedad y si en el contrato de arrendamiento figura la cláusula de derecho al traspaso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pescados Fueyo, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10611

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 24/88, dimanante de los autos 909/87, seguidos a instancia de don Rubén García Martínez, contra Materiales de Calefacción y Saneamiento, S. A., Macasa, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, visto escrito de la parte ejecutante de esta fecha, y resultando negativa la diligencia de embargo de fecha 17-10-88, dada la

imposibilidad de realización de los bienes embargados en providencia de fecha 13-10-88, prosigase la presente ejecución contenciosa número 24/88, dimanante de los autos núm. 909/87, hasta dictarse la insolvencia provisional de la empresa apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, S. S.ª que acepta la anterior propuesta y doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Macasa, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Manuel Martínez Illade. 10566

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 32/88, dimanante de los autos número 160-161/88, seguidos a instancia de don Bonifacio Tellez Villegas y otro contra don Enrique González Díaz, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, procédase al justiprecio de los bienes embargados en la presente ejecución contenciosa número 32/88 y habiendo sido designado por la parte ejecutante para su avalúo el perito don Ramiro Díez Astorgano con domicilio en calle Camino de Santiago, 2, de esta ciudad, hágasele saber tal designación para su aceptación y desempeño, y dése conocimiento al ejecutado para que dentro de segundo día nombre perito por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte ejecutante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, S. S.ª que acepta la anterior propuesta y doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Enrique González Díaz, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Manuel Martínez Illade. 10567